



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
GENERAL

FCCC/KP/AWG/2009/10/Add.4
1º de julio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LOS NUEVOS COMPROMISOS DE LAS PARTES DEL ANEXO I CON ARREGLO AL PROTOCOLO DE KYOTO

Noveno período de sesiones

Bangkok, 28 de septiembre a 9 de octubre de 2009,
y Barcelona, 2 a 6 de noviembre de 2009

Tema X del programa provisional

Documentación para facilitar las negociaciones de las Partes

Nota de la Presidencia

Adición

Recopilación de las propuestas de las Partes relativas a las cifras conjuntas e individuales de las Partes del anexo I

Esta adición contiene una recopilación de las propuestas y la información presentadas por las Partes en relación con los posibles objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones de las distintas Partes, así como de las propuestas formuladas por las Partes con respecto a la escala de las reducciones de las emisiones que deberán lograr las Partes del anexo I en su conjunto. Ha sido preparada por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK), bajo su propia responsabilidad, sobre la base de la labor realizada por el GTE-PK en su octavo período de sesiones.

**A. Recopilación de las propuestas y la información presentadas por las Partes
en relación con los posibles objetivos cuantificados de limitación
y reducción de las emisiones de las distintas Partes**

*Propuesta de enmienda al anexo B del Protocolo de Kyoto que figura
en la comunicación de Filipinas¹*

En el anexo B del Protocolo de Kyoto se introducirán dos nuevas columnas a la derecha de las ya existentes.

Anexo B

Parte	Compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones (2008-2012)	Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2013-2017)	Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2018-2022)
	Porcentaje del nivel del año o período de base		
Alemania	92	60	33
Australia	108	71	51
Austria	92	49	15
Belarús ^a *	92	95	91
Bélgica	92	50	17
Bulgaria*	92	94	90
Canadá	94	65	42
Comunidad Europea	92	63	38
Croacia*	95	87	78
Dinamarca	92	59	31
Eslovaquia*	92	84	74
Eslovenia*	92	72	53
España	92	58	30
Estados Unidos de América ^c	93	61	34
Estonia*	92	91	84
Federación de Rusia*	100	93	88
Finlandia	92	67	45
Francia	92	48	14
Grecia	92	70	51
Hungría*	94	81	69
Irlanda	92	64	41
Islandia	110	61	35
Italia	92	65	42
Japón	94	62	36
Letonia*	92	88	81
Liechtenstein	92	63	38
Lituania*	92	89	82
Luxemburgo	92	55	25
Mónaco	92	63	38

¹ Contendida en el documento FCCC/KP/AWG/2009/MISC.7. Las notas de pie de página a y b reflejan los debates sostenidos en el octavo período de sesiones del GTE-PK.

Parte	Compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones (2008-2012)	Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2013-2017)	Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2018-2022)
	Porcentaje del nivel del año o período de base		
Noruega	101	45	8
Nueva Zelandia	100	73	55
Países Bajos	92	62	36
Polonia ^a	94	83	72
Portugal	92	73	55
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	92	44	6
República Checa ^a	92	79	65
Rumania ^a	92	93	89
Suecia	92	42	4
Suiza	92	48	14
Turquía ^c		92	86
Ucrania	100	98	97

* Países que están en proceso de transición a una economía de mercado.

^a Añadido al anexo B mediante enmienda aprobada en virtud de la decisión 10/CMP.2. La enmienda aún no ha entrado en vigor.

^b Países que aún no han ratificado el Protocolo de Kyoto.

^c Este país se adhirió al Protocolo de Kyoto el 28 de mayo de 2009 (el Protocolo entró en vigor el 26 de agosto de 2009). El país tiene circunstancias especiales que lo ponen en una situación diferente de la de otras Partes incluidas en el anexo I de la Convención, como se señaló en la decisión 26/CP.7.

*Propuesta de enmienda al anexo B del Protocolo de Kyoto que figura
en la comunicación de Sudáfrica²*

En el anexo B del Protocolo de Kyoto se introducirán dos nuevas columnas a la derecha de las ya existentes.

Anexo B

Parte	Compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones (2008-2012)	Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2013-2017)	Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2018-2022)
	Porcentaje del nivel del año o período de base		
Alemania	92	76	46
Australia	108	82	61
Austria	92	69	32
Belarús ^a *	92	97	93
Bélgica	92	70	34
Bulgaria*	92	96	92
Canadá	94	79	53
Comunidad Europea	92	78	51
Croacia*	95	92	83
Dinamarca	92	75	45
Eslovaquia*	92	91	79
Eslovenia*	92	83	62
España	92	75	44
Estados Unidos de América ^b	93	76	48
Estonia*	92	94	87
Federación de Rusia*	100	96	91
Finlandia	92	80	56
Francia	92	69	31
Grecia	92	82	60
Hungría*	94	89	75
Irlanda	92	79	53
Islandia	110	77	48
Italia	92	79	53
Japón	94	77	49
Letonia*	92	93	85
Liechtenstein	92	78	51
Lituania*	92	93	85
Luxemburgo	92	73	40
Mónaco	92	78	51
Noruega	101	67	27
Nueva Zelandia	100	84	64
Países Bajos	92	77	49
Polonia*	94	90	78

² Contendida en el documento FCCC/KP/AWG/2009/MISC.8. Las notas de pie de página a y b reflejan los debates sostenidos en el octavo período de sesiones del GTE-PK.

Parte	Compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones (2008-2012)	Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2013-2017)	Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2018-2022)
	Porcentaje del nivel del año o período de base		
Portugal	92	84	64
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	92	66	25
República Checa*	92	87	72
Rumania*	92	96	91
Suecia	92	65	23
Suiza	92	69	31
Turquía ^c		95	89
Ucrania	100	99	98

* Países que están en proceso de transición a una economía de mercado.

^a Añadido al anexo B mediante enmienda aprobada en virtud de la decisión 10/CMP.2. La enmienda aún no ha entrado en vigor.

^b Países que aún no han ratificado el Protocolo de Kyoto.

^c Este país se adhirió al Protocolo de Kyoto el 28 de mayo de 2009 (el Protocolo entró en vigor el 26 de agosto de 2009). El país tiene circunstancias especiales que lo ponen en una situación diferente de la de otras Partes incluidas en el anexo I de la Convención, como se señaló en la decisión 26/CP.7.

Información relativa a los posibles objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones que figura en la comunicación conjunta de Australia, Belarús, el Canadá, la Comunidad Europea y sus Estados miembros, la Federación de Rusia, Islandia, el Japón, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza y Ucrania³

Comunicación conjunta de Australia, Belarús, el Canadá, la Comunidad Europea y sus Estados miembros, la Federación de Rusia, Islandia, el Japón, Liechtenstein, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza y Ucrania.

Información relativa a los posibles objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones presentada por las Partes.

Comunicación presentada al GTE-CLP y el GTE-PK.

Este documento ofrece información actualizada, proporcionada por las Partes del anexo I, sobre sus posibles objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones (OCLRE). Contiene los valores o rangos de valores de esas promesas, el año de base al que se refieren y una indicación de su estado.

Esta comunicación se presenta a título informativo únicamente y no entraña una ratificación o aceptación política colectiva, por las Partes que la enviaron, de la información que figura en el cuadro que sigue.

Parte	Información relativa a posibles OCLRE		Inclusión del sector UTS	Estado
	Valor o rango de valores para 2020, (porcentaje)	Año de referencia		
Australia	-5 a -15 o -25	2000	Sí	Anunciado oficialmente
Belarús	-5 a -10 ⁴	1990	Por determinar	En estudio
Canadá	-20	2006	Por determinar	Anunciado oficialmente
Islandia	-15	1990	Sí	Anunciado oficialmente
Japón	-15 ⁵	2005	No	Anunciado oficialmente
Liechtenstein	-20 a -30	1990	No	Anunciado oficialmente
Noruega	-30	1990	Sí ⁶	Anunciado oficialmente
Suiza	-20 a -30	1990	Sí	Consultas en curso
Ucrania	-20	1990	Por determinar	En estudio
Unión Europea	-20 a -30	1990	No, en el caso del -20% Sí, en el caso del -30%	Aprobado por ley

Algunas Partes del anexo I hicieron las siguientes aclaraciones con respecto a los posibles OCLRE y promesas.

³ Contenida en el documento FCCC/KP/AWG/2009/MISC.13/Add.1.

⁴ Condicionado al acceso a los mecanismos flexibles.

⁵ Este objetivo se basa en los esfuerzos de reducción internos únicamente. En el curso de las negociaciones se estudiará cómo tratar las compensaciones de créditos y los sumideros.

⁶ El sector UTS se incluye a la luz de las normas actuales. Si las normas se modifican, Noruega modificará su objetivo nacional en consecuencia.

Australia

El 4 de mayo, el Primer Ministro Kevin Rudd anunció el compromiso del Gobierno de Australia de reducir las emisiones del país en un 25% con respecto a los niveles de 2000 para el año 2020, si el mundo aprobaba un acuerdo global ambicioso capaz de estabilizar los niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera en 450 ppm de CO₂ eq o menos. El Gobierno de Australia mantiene su compromiso de política anterior de reducir incondicionalmente las emisiones del país en un 5% con respecto a los niveles de 2000 para el año 2020, y de reducir las emisiones en hasta un 15% para ese mismo año si se llega a un acuerdo mundial que no baste para asegurar la estabilización atmosférica en 450 ppm de CO₂ eq pero en el que las principales economías en desarrollo se comprometan a restringir sustancialmente sus emisiones y las economías avanzadas asuman compromisos comparables al de Australia.

Belarús

Belarús señala que, si la enmienda aprobada en la decisión 10/CMP.2 entra en vigor antes del final del primer período de compromiso, para el período posterior a 2012 la República de Belarús tomará en consideración la opción de comprometerse a alcanzar la meta del 90-95% del nivel de emisiones de 1990; y si la mencionada enmienda no entra en vigor, la República de Belarús se abstendrá de asumir compromisos voluntarios para el período posterior a Kyoto que establezcan una meta inferior al 100% del nivel de emisiones de 1990 (FCCC/KP/AWG/2008/MISC.4, pág. 11).

Canadá

A mediano plazo, el Gobierno del Canadá se compromete a reducir las emisiones totales de GEI en un 20% con respecto a los niveles de 2006 para el año 2020. Ello equivale a una reducción de las emisiones anuales de aproximadamente 145 Mt para ese año. Este compromiso se ha formulado como objetivo interno en la trayectoria de reducción de las emisiones a largo plazo del Canadá. No presupone ni prevé un uso significativo de los mecanismos de Kyoto, en particular del comercio de los derechos de emisión con arreglo al artículo 17. A largo plazo, el Gobierno está empeñado en reducir las emisiones de GEI del Canadá en un 60-70% con respecto a los niveles de 2006 para el año 2050 (FCCC/KP/AWG/2007/MISC.4/Add.1, pág. 5, y otras precisiones presentadas posteriormente por el Canadá).

La Comunidad Europea y sus Estados miembros

La Unión Europea aprobó en 2008 su paquete de medidas sobre "Energía y clima" que comprende un compromiso unilateral de reducir las emisiones de GEI de la UE27 en al menos el 20% para el año 2020, en comparación con los niveles de 1990, y en un 30% en caso de que otros países desarrollados se comprometan a lograr reducciones de las emisiones comparables y que los países en desarrollo económicamente más avanzados hagan una contribución adecuada, con arreglo a sus responsabilidades y sus capacidades respectivas, para mantener el aumento de la temperatura por debajo de 2°C (FCCC/KP/AWG/2009/MISC.1, pág. 20).

Federación de Rusia

La Federación está estudiando actualmente la posibilidad de establecer una meta nacional a mediano plazo.

Islandia

El Gobierno de Islandia decidió el 29 de mayo de 2009 reducir sus emisiones netas de GEI en un 15% para el año 2020, en comparación con los niveles de 1990. En términos reales, esta ambición supone una reducción del 25% en comparación con la meta asignada a Islandia en el Protocolo de Kyoto.

Esta meta depende de que sigan en pie las decisiones incluidas en los Acuerdos de Marrakech, en particular la relativa al UTS y la decisión 14/CP.7. Islandia había aprobado anteriormente el objetivo a largo plazo de reducir sus emisiones en un 50-75% para 2050.

Japón

El 10 de junio, el Primer Ministro del Japón, Taro Aso, anunció la meta de lograr una reducción del 15% con respecto al nivel de 2005 para el año 2020. Esta meta se basa en esfuerzos de reducción internos únicamente. En el curso de las negociaciones se estudiará cómo tratar las compensaciones de créditos y los sumideros. Esta meta a mediano plazo allana el camino para la consecución del objetivo a largo plazo del Japón, consistente en una reducción del 60 al 80% para 2050.

Noruega

En el contexto de un acuerdo mundial ambicioso, Noruega tiene la intención de reducir las emisiones mundiales en una cantidad equivalente al 100% de sus propias emisiones de gases de efecto invernadero, pasando a ser así una nación que no genera emisiones netas de carbono para el año 2030 a más tardar. Noruega procurará reducir sus emisiones totales de gases de efecto invernadero en un 30% con respecto a los niveles de 1990 para el año 2020. El objetivo es reducir las dos terceras partes de las emisiones internamente, situando así al país en la trayectoria hacia una sociedad con bajas emisiones de carbono (FCCC/KP/AWG/2009/MISC.1, pág. 39).

Nueva Zelandia

Nueva Zelandia está elaborando una serie de posibles metas a mediano plazo compatibles con el objetivo mundial de una estabilización en 450 ppm de CO₂ eq y con su propia meta a largo plazo de lograr una reducción de las emisiones netas del 50% en relación con los niveles de 1990 para el año 2050.

Ucrania

Ucrania está dispuesta a comprometerse a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% para el año 2020 y en un 50% para el año 2050. La imposición de obligaciones más estrictas a Ucrania no sólo haría imposible el crecimiento económico, sino que impediría también la recuperación social y económica del país (FCCC/KP/AWG/2009/MISC.1, pág. 48, y otras precisiones presentadas posteriormente por Ucrania).

B. Propuestas de las Partes respecto de la escala de las reducciones de las emisiones que deberán lograr las Partes del anexo I en su conjunto⁷

En primer lugar se enumeran las propuestas para el segundo período de compromiso, seguidas de las propuestas para los períodos de compromiso segundo y tercero y de un objetivo para 2050. En último lugar figuran las propuestas que contienen variables para la escala de las reducciones de emisiones que deberán lograr las Partes del anexo I en su conjunto, el año de base y el término del segundo período de compromiso. Las propuestas que contienen cifras concretas aparecen ordenadas en función del porcentaje, del más bajo al más alto.

⁷ Estas propuestas se basan en las comunicaciones por escrito de las Partes que figuran en los documentos FCCC/KP/AWG/2009/MISC.7 y FCCC/KP/AWG/2009/MISC.8 y en los debates sostenidos en el octavo período de sesiones del GTE-PK.

Belarús

Al menos el 30% con respecto a los niveles de 1990 en el período de compromiso, de 2013 a 2020.

Noruega

Al menos el 30% con respecto a los niveles de 1990 para 2020.

República Checa, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros

El 30% con respecto a los niveles de 1990 para 2020.

China

Al menos el 40% con respecto al nivel de 1990 en el segundo período de compromiso, de 2013 a 2020.

Senegal, en nombre del Grupo Africano

El 40% con respecto a los niveles de 1990 para 2020.

Colombia

Al menos el 45% con respecto a los niveles de 1990 en el período de compromiso, de 2013 a 2020, y al menos el 56% para 2027.

India

Al menos el 79,2% con respecto a los niveles de 1990 para 2020.

Indonesia

- Al menos el 18% con respecto a los niveles de 1990 en el segundo período de compromiso, de 2013 a 2017, y al menos el 40% con respecto a los niveles de 1990 en el tercer período de compromiso, de 2018 a 2022;
- Al menos el 85% con respecto a los niveles de 1990 en los períodos de compromiso comprendidos hasta el final de 2050.

Sudáfrica

- Al menos el 18% con respecto a los niveles de 1990 en el período de compromiso, de 2013 a 2017, y al menos el 40% con respecto a los niveles de 1990 en el tercer período de compromiso, de 2018 a 2022;
- Al menos el 95% con respecto a los niveles de 1990 para 2050.

Brasil

Al menos el 20% con respecto a los niveles de 1990 en el segundo período de compromiso, de 2013 a 2017, y al menos el 45% con respecto a los niveles de 1990 en el tercer período de compromiso, de 2018 a 2022.

Filipinas

- Más del 30% con respecto a los niveles de 1990 en el período de compromiso, de 2013 a 2017, y más del 50% con respecto a los niveles de 1990 en el período de compromiso, de 2018 a 2022.
- Más del 95% con respecto a los niveles de 1990 para 2050.

Zambia

Al menos el 45% con respecto a los niveles de 1990 para el año 2020 y al menos el 95% con respecto a los niveles de 1990 para el año 2050.

Micronesia, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares

Al menos el 45% con respecto a los niveles de 1990 para 2020 y más del 95% con respecto a los niveles de 1990 para 2050.

Australia

Al menos el X% con respecto a los niveles de W en el período de compromiso de 2013 a V.

Canadá

Al menos el X% con respecto a los niveles de W para 2020, T y U, respectivamente.

Nueva Zelandia

Al menos el X% con respecto a los niveles de [1990] en el período de compromiso de 2013 a V.
